

ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos del viernes 10 de abril de 2015, en el auditorio del Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, (INDEPEDI) ubicado en calle Sevilla No. 514, colonia Portales, Del. Benito Juárez se llevó a cabo la Trigésima Séptima Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Organización de la reunión

- Determinación del quórum
- Aprobación del Orden del día
- Aprobación del Acta de la XXXVI Asamblea ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE)

2. Acuerdos

- Ruta para la actualización del Diagnóstico de la situación de los Derechos Humanos

3. Informativos

- Definición de nuevos capítulos para el Diagnóstico de la situación de los Derechos Humanos.

4. Asuntos generales

- Invitación Secretaría Ejecutiva – eventos académicos

con clave 410, y que abarca de la página 7 a la página 9, nosotros como organización estamos en contra, y no vamos a votar a favor de que se apruebe esta acta.

Nos parece un acto punitivo de parte de la Contraloría Interna de la Secretaría de Gobierno, la forma y el fondo con el que se ha manejado el asunto de la auditoría realizada a la SE, no a las organizaciones sociales, eso debe quedar claro y pido que quede asentado en el acta, que la auditoría 10G con clave 410, era una auditoría desprendida de un acuerdo de la Séptima Asamblea Extraordinaria de este órgano a la Secretaría Ejecutiva. De la misma forma, tampoco creemos que sean adecuados los términos en que el Contador Público Rubén Macotela Reyes se dirigió a las Organizaciones aduciendo que las comprobaciones que las organizaciones entregamos de gastos estuvieron mal hechas.

Comentó además que en las Organizaciones, parte de sus tareas son la vigilancia y la observación de que el dinero público se use adecuadamente. Aclaró que no están en contra de realizar auditorías, pero sí de que la Contraloría Interna se exceda en sus funciones, señaló que a su punto de vista el Gobierno del Distrito Federal usa a la Contraloría como un instrumento de presión en todos los entes públicos.

Es por lo anterior, que se rechaza el contenido del acta, señalando que votan en contra, ya que no refleja la riqueza de la discusión, además de que no aceptarán responsabilidades que no son ciertas, mencionando dos puntos fundamentales: 1) El procedimiento no ha terminado y 2) Las afirmaciones del representante de la Contraloría, que se hicieron fuera de la sesión son total y absolutamente falsas y lo vamos a comprobar así sea necesario iniciar un proceso, no es asunto de dinero, es un asunto de hacer bien las cosas con enfoque de derechos humanos.

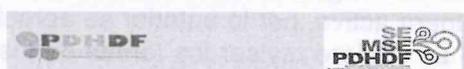
En relación con los comentarios vertidos por la UPVG, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal manifestó que coinciden con la preocupación que han expresado las Organizaciones de la Sociedad Civil, y que consta en actas que también otras organizaciones como Católicas y Cauce han expresado la misma preocupación. Ahora bien, dadas las conclusiones a las que llega la Contraloría, la Comisión está analizando cuál debe ser su participación en el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, y analizarán desde qué trinchera podrán apoyar al Programa. Asimismo, dijo que el Programa es una herramienta sumamente valiosa y estratégica para el cumplimiento de los derechos humanos en la Ciudad.

En relación con lo expuesto, la Secretaria Ejecutiva manifestó en cuanto a las cuestiones de forma, que la SE procura que en las actas se refleje todo lo que se plantea en las asambleas, no obstante no es una versión estenográfica, pero se procura reflejar todas las posiciones, y se hace un tratamiento exhaustivo de lo que se dice. Ahora bien, otra cosa es que se comparta o no la posición de la Contraloría y lo que se expresó en ese momento. Por lo anterior, pidió que si hay comentarios específicos se puedan hacer para ver qué es lo que no se está reflejando en el acta, pues a partir del audio puede corroborarse lo contenido en el documento enviado. Ahora bien, en cuanto al fondo, los resultados pueden compartirse o no y por eso se está en un proceso de cierre de las observaciones, por lo que, a partir de las consideraciones finales que haga este órgano de control se definirá la ruta. Acotó que desde la SE se ha intentado aportar toda la información, porque con todo y el contexto en que se dio esta solicitud de auditoría, es un ejercicio importante en materia de rendición de cuentas y aplica para todos los recursos del MSyE, y quizás es algo que no se valoró en su momento. No obstante, esta auditoría es un ejercicio importante y en función de los acuerdos del Comité se tendrían que aceptar sus términos, de lo contrario, sería salirse de un marco legal y desconocer los propios acuerdos que el Comité traza por la conveniencia o no de los resultados.

2. ACUERDOS

- RUTA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

En relación con este punto, la SE manifestó que la ruta es producto de varias reuniones de trabajo, en específico tres, aunque este Comité ha tenido cinco reuniones a lo largo de este año para este tema, y se consensó una ruta de doce pasos que son los siguientes: 1) ajuste a la metodología y estructura del Diagnóstico, 2) contexto del Distrito Federal, 3) datos estadísticos, 4) marco normativo, 5) marco institucional, 6) presupuesto con enfoque de derechos humanos, 7) integración, 8) retroalimentación/participación de la sociedad civil, 9) redacción/integración del Diagnóstico, 10) integración general del Diagnóstico, 11) publicación y 12) presentación.



1. Ajuste a la metodología y estructura del Diagnóstico	
2. Contexto del Distrito Federal	11. Publicación
3. Datos estadísticos	12. Presentación
4. Marco normativo	
5. Marco institucional	
6. Presupuesto con enfoque de derechos humanos	
7. Integración	
8. Retroalimentación / participación de la sociedad civil	
9. Redacción / Integración del Diagnóstico	
10. Integración del Diagnóstico	

Se trazó una ruta de nueve meses, que empiezan a correr en este mes de abril, para que el 10 de diciembre se pueda presentar esta actualización del Diagnóstico haciendo un vínculo con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

***** Se abre periodo de intervenciones *****

La Delegación Xochimilco realizó los siguientes cuestionamientos: si ¿el marco normativo se va a llevar a cabo a través del grupo, si se va a reunir gente especializada para llevar a cabo esta actualización o cómo se va hacer?

Al respecto, la SSG señaló que el compromiso de trabajo es que la CDHDF y Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal hagan la revisión del marco normativo con personal de cada una de las instituciones, y además hay una parte que tiene que ver con quejas y con recomendaciones, las actualizaciones en el Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos, el marco normativo local, es un trabajo de investigación que está abierto, quien quiera sumarse o aportar será bienvenido. Los primeros insumos son hacer el listado de la normatividad que existe por derecho y esto lo hará la CDHDF y el TSJDF.

Al no haber más comentarios, la SE mencionó que todavía se está definiendo cómo será la participación y los alcances, se busca que sea una participación amplia más que de cuando se hizo el propio diagnóstico, esto se compartirá en su momento, y ahora sólo se trazan los insumos generales, y cómo a partir de los actores del Comité se puede ir avanzando.

la línea de acción del nuevo Programa de Derechos Humanos, como un proceso interno, mientras que la evaluación tiene que ser un proceso ciudadano en donde de forma externa las Organizaciones de la Sociedad Civil se acerquen a la información que están emitiendo las instituciones como entes obligados a cumplir con las líneas de acción.

Uno de los puntos en donde se puede incluir esta perspectiva es a través del punto número 5 "Marco institucional", que rescata tanto funciones y facultades de cada uno de los entes implementadores para que incidan finalmente en la conformación del programa de Derechos Humanos y en el informe que como ente obligado deben de aportar.

La SSG, con base en lo tratado propuso que en el punto 5, propuso incluir los informes agregados de cada uno de los entes vinculados, o en su caso agregar un punto 5.3 que se refiera a los informes brindados por los entes públicos.

Al respecto, la SE mencionó que se busca ubicar las limitaciones u obstáculo que los entes están teniendo para hacer frente a la agenda de derechos, podemos sumar un punto 5.3 para ubicar estos obstáculos institucionales que tienen que hacer frente, y plantear retos para definir mecanismos más simples, ordenados y ágiles.

La SSG coincidió en que un punto del 5.3 sea de análisis institucionales sobre vinculación con los derechos humanos, y ya en el grupo de trabajo se busque la manera de cómo se va a procesar la información, pero que ya quede asentado como un punto para que se pueda aprobar esta ruta de trabajo.

La UIA solicitó aclarar que esto es solo la ruta de trabajo, y después se irá concretando cada uno de los apartados y se someterá al escrutinio público.

El CAM mencionó que el diagnóstico trata de retratar la problemática de derechos humanos en la ciudad, y cuando se hizo el primer diagnóstico surgió de la sociedad civil, y ahora se tiene la posibilidad que los entes obligados puedan participar dentro de la problemática institucional, no se había considerado así pero es válido ponerlo en este punto.

La UPVG dijo en relación con el punto 6, "Presupuesto con enfoque de derechos humanos", que quisiera que se considere la participación de las organizaciones como corresponsables. Respecto al esquema de meses solicita que se defina en qué mes inician las actividades. Felicita a todos los que han participado en esto y que sea una ruta comprensible, definida, establecida y que todos la podamos abordar. Solicitó además se incluya un punto específico sobre la reforma política del Distrito Federal.

La SSG señaló que en este momento lo que se tendría que aprobar son los pasos, los responsables y hacer un ajuste de lo que se debe de empezar a trabajar, lo que se quiere es tener un panorama específico de cuántos meses se va a tardar cada una de las actividades. Si está considerado incluir un punto sobre la Reforma Política, ya que es un asunto de trascendencia.

El Tribunal Electoral preguntó en qué apartado se ubica el diseño de indicadores, y la SSG, responde que no hay una sección de diseño de indicadores, en el diagnóstico todavía no existe un mandato de las acciones que los entes deben hacer, en la segunda etapa es justo en la actualización del programa de derechos humanos, ahí se establecerían las líneas de acción estratégicas con indicadores.

El CAM sugirió hablar de la movilidad desde una perspectiva transversal, es decir que la gente cuando se tiene que trasladar alrededor de 6 horas para ir a su escuela o a su trabajo, finalmente tiene un detrimento en su calidad de vida, implica también que el medio ambiente se ve afectado, y todas estas cuestiones que se concatenan con el derecho a la ciudad en un sentido de un desarrollo de la comunidad como tal.

La SE agregó a la lista el derecho a defender derechos humanos, el derecho a la cultura, y un tema que si bien no es un derecho, es importante ver como se coloca, que sería el tema de la pobreza, y como propuesta para dar cauce a estos temas, sugiere que sea un tema de grupo buscar hacer un documento y trazar políticas públicas.

Haciendo una recapitulación de los derechos, la SSG señaló los derechos de las personas con VIH, derecho a la protección civil, derecho a la alimentación, derecho de ciudad y movilidad, derecho a la cultura, derecho a defender los derechos humanos, derechos colectivos, y el tema en particular de la pobreza, como un tema transversal.

En el mismo sentido, el Consejo para Prevenir la Discriminación del Distrito Federal refirió que la lista de derechos puede ser larga y extensa, hay que ver cuáles son los criterios para seleccionar los temas que se han propuesto. En este sentido, hizo notar que también es un diagnóstico y un programa de política pública, en el caso a derecho a la alimentación la existen políticas públicas encaminadas a asegurar algunas de las condiciones para garantizar este derecho, necesitan ser revisadas y ser objeto de análisis sobre todo ver si están diseñadas con enfoque de derechos humanos.

La SGG retomó las propuestas de los derechos mencionados y dijo que se hará un análisis que se presentará en la siguiente asamblea.

***** Segunda ronda de intervenciones *****

La SSG expresó sobre lo sucedido con la CDHDF, que les preocupa que se haya levantado de la mesa y por parte de la Subsecretaria se va a empezar a ver como desahogar las inquietudes y trabajar todos y todas en el programa, así como para buscar rutas de manera armoniosa procurando que la Comisión se reincorpore.

El TSJDF agradeció al anfitrión el INDEPEDI, reconociendo la adecuación que ha realizado a su inmueble en función de la defensa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad. De la misma forma, se sumó al llamado de seguir buscando puntos de acuerdo, reconoce como importante que las organizaciones de la sociedad civil no se hayan levantado de la mesa, si no que al contrario estén dispuestas al dialogo y a poder ir construyendo las salidas que el programa de derechos humanos, se trata de sumar, por lo que el llamado a la CDHDF es ese.

La Delegación Miguel Hidalgo se sumó a los comentarios del TSJDF, felicitó y agradeció al MSyE de tener la sensibilidad de escuchar la problemática subrayar la importancia de este proyecto que nos ha costado mucho trabajo, de seguir aportando y de seguir mejorando y que es un elemento que la ciudadanía nos ha hecho tener esperanza de que la ciudad puede ser mejor. Por su parte, COPRED cuestionó sobre las implicaciones de que la CDHDF se haya levantado de la mesa, si modifica la ruta que se ha planteado.